



**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
PUERTO DE ACAJUTLA**

UACI

CIUDAD DE ACAJUTLA, SONSONATE

ORDEN DE COMPRA N° 35/2019

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGOC 150/2019

NRC : 243-7

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1237

Señores: (799) ARMANDO JOHNSON OVANDO (SADFI: 5751) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 21-Mar-2019
	Administrador:
	Correo: Tel: 2405-3223
	Req Asociadas: 130/2019/04
	Lugar de entrega: PUERTO DE ACAJUTLA
NRC:	Cen Cos Asociados: 1602-SECCION SEGURIDAD PORTUARIA

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	160.00	UNIDAD	1272	PARCHE BORDADO	1.50000	240.00000
				Redondo, con orilla color azul, Fondo color blanco. con logo de CEPA, Con texto bordado: Seguridad Portuaria.		
2	160.00	UNIDAD	1280	CAMISETA	2.25000	360.00000
				Color blanco, cuello redondo. Sin imagen ni texto. Tela: Algodón.		
3	156.00	PAR	3.14125	CAPONA PARA HOMBRO	1.50000	234.00000
				Color negro, tela Sincatex. Con barra horizontal en un extremo, bordada, color amarillo.		

Sub Total US\$	834.00
IVA US\$	108.42
Total US\$	942.42

NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 42 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, RECIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERA ATENDERSE ANTES DEL 26-Apr-2019